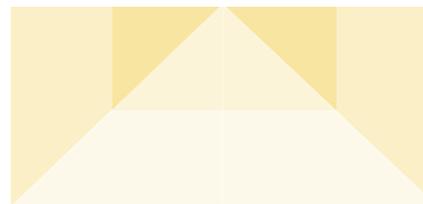




PARTIDO DE
PERGAMINO



REINTEGRO POR PAGO DE TASAS, CONTRIBUYENTE EXIMIDO

Descripción:

Consiste en el trámite que realiza un contribuyente que abona las tasas municipales, estando eximido de las mismas. Generalmente ocurre durante el periodo que dura el proceso de resolución de eximición (por expediente)

¿Quiénes pueden realizarlo?

Puede realizarlo el titular o quien lo represente.

¿Dónde se realiza?

El trámite se realiza en la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Atención al Contribuyente (Florida 831) de Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15 hs.

Requisitos Mínimos:

- ✓ Formulario REEXIM 01 completo y firmado.
- ✓ Constancia de la Cooperativa Eléctrica con detalles de los pagos realizados (CEFAA, en Cooperativa Eléctrica de Pergamino), Para tasa de Alumbrado Público.
- ✓ Fotocopia de DNI
- ✓ Fotocopia del Decreto de Eximición o Constancia de Eximición.

Inicio del Expediente

El contribuyente debe dirigirse a la oficina de Atención al Contribuyente en los horarios detallados y con toda la documentación requerida. Se controla la documentación y se inicia el expediente.

Costo:

Este trámite no posee costo alguno.

Formularios:

REEXIM 01

Consultas:

Ante cualquier duda se podrá consultar en la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Atención al Contribuyente (Florida 831 TE: 434200 int. 6010; 6012; 6013 y 6025) Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15hs